

GOBIERNO

Por Omar Guerrero

INTRODUCCION

“Recordemos que nuestra palabra **gobierno** proviene de una raíz griega que se refiere al arte del timonel. El mismo concepto básico se refleja en el doble significado de la palabra moderna **governor** (gobernador y regulador, en castellano), es decir, una persona encargada del control administrativo de una unidad política, y un artefacto mecánico que regula el funcionamiento de una máquina de vapor o un automóvil”; tal es el comienzo de uno de los tratados más célebres acerca del gobierno, en lo que va del siglo, obra de Karl Deutsch: **Los Nervios del Gobierno**.

Nada más fascinante, nada más enigmático que el concepto del gobierno; implica, sencillamente, la concreción del Estado, la realización de las relaciones de poder, en fin, señala, con meridiana claridad, la línea divisoria entre clases dominantes y clases dominadas. El concepto de poder estuvo, está y estará en la mente, en el cerebro, en el pensamiento de los politólogos. Lo estuvo en Aristóteles cuando inquirió la distinción “natural” entre mandantes y obedientes; existió en Hobbes cuando construyó al “dios mortal”, el Leviatán político superpuesto a la sociedad civil; lo plasmó Marx en su visión crítica del aparato del Estado burgués; vivió en Pareto al definir la historia como un “cementerio de aristocracias”; vive entre los politólogos modernos y golpea la mente de los estudiosos del poder. No podríamos concebir la política sin comprender el gobierno; no podríamos entender el poder sin apreciar al gobierno.

I. GOBIERNO Y MODOS DE PRODUCCION

Hay una palabra inequívoca: gobierno; significa conducir, dirigir. Idiomáticamente no hay duda. Conceptualmente, empero, la apreciación del gobierno no sólo varía sino que, incluso, puede inspirar versiones contrapuestas. Esto no se debe únicamente a la multiplicidad de enfoques, y a la variedad de métodos; se debe, más bien, al carácter históricamente

determinado del gobierno como ejercicio del poder de una clase sobre el conjunto de una sociedad concreta, también históricamente determinada. En este sentido, la noción de gobierno varía, sustancialmente, atendiendo la forma material de productividad de los hombres en una fase específica del desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, corresponde directamente al nivel alcanzado por el trabajo del hombre en un momento históricamente determinado.

El Carácter Históricamente Determinado del Gobierno

La productividad material de los hombres provoca un nivel específico de división del trabajo, división que se representa directamente en la creación y desarrollo de un conjunto institucional, orgánico-funcional, denominado **régimen político**. Así, a una forma determinada de organización estatal del régimen político, a un nivel determinado de división del trabajo en la sociedad, corresponde un nivel determinado de organización política del Estado. De este modo, la división del trabajo y el régimen político se corresponden en una forma específica en el modo de producción asiático, forma que contrasta radicalmente a como se corresponden en el modo de producción antiguo, y ambos al modo de producción feudal. A un modo determinado de producción y de división del trabajo, corresponde una forma determinada de organización del régimen político; y aunque las generaciones se eslabonan y los hombres no renuncian a sus logros, conservando a las instituciones que permiten su progreso, ellos mismos engendran organismos y formas políticas correspondientes al nivel concreto en que se encuentra su productividad material.

Por tanto, junto al mantenimiento de las instituciones que garantizan su desarrollo progresivo, los hombres históricos engendran y reproducen las relaciones y organismos que corresponden a su producción material. Por ello, los hombres del modo de producción asiático se dieron instituciones absolutistas y autocráticas que desconocieron toda división posible del poder; los del esclavismo greco-romano produjeron instituciones colegiales donde el principio poliárquico prevaleció por encima de la unipersonalidad; y los del feudalismo se dieron, en el patrimonialismo estamental, instituciones en las que yace la individualidad Estado-sociedad. En fin, el hombre, el hombre concreto, se ha dado cada régimen político en concierto de su productividad material.

Gobierno es, entonces, dirigir, conducir el rumbo de la sociedad desde el centro de poder hegemónico del conjunto institucional del Estado, el

régimen político. El punto es, pues, identificar históricamente tal centro de poder dentro del marco del régimen político.

El Gobierno en el Modo de Producción Asiático

En el modo de producción asiático es célebre el carácter extraordinariamente fuerte del Estado frente a las comunidades aldeanas, a las que aglutina como sociedad. No menos célebre es el carácter absolutista y autocrático de las clases dominantes, tanto hacia la sociedad, como en el contexto del régimen político. Esas clases son absolutistas porque han impedido exitosamente el desarrollo de fuerzas extragubernamentales capaces de disputarles el poder total; son autocráticas porque, en su seno, la fracción hegemónica ha logrado, también exitosamente, inhibir el desenvolvimiento de fracciones que rivalizan con su autoridad igualmente total. Esta forma de régimen político, llamada por Wittfogel **despotismo oriental**, refleja el poder total de las clases dominantes frente a la sociedad y al poder total de la fracción hegemónica frente a aquellas otras con las que integra, subordinándolas, el bloque en el poder.

En el despotismo oriental el conjunto institucional tiene un carácter sustancialmente administrativo, es decir, el régimen político responde, junto a la función estatal de dominio propia de toda vocación de gobierno, a la dirección del todo social por medio de la administración, pública por definición, de las obras y organismos destinados a la producción de los satisfactores agrícolas y los servicios colectivos que garantizan la conservación de la sociedad civil en cuanto tal, es decir, como totalidad. Tales obras y organismos, constituidas a partir del control y manejo de los sistemas hidráulicos, toman cuerpo en una densa y ramificada administración pública que los conjunta como un centro único, total, de poder, cuyo manejo permite a la fracción hegemónica **gobernar** sin oposición, sin límite, totalmente. La única división posible es aquella que diferencia a los órganos de la administración pública atendiendo la especialidad de su función y no conoce más límite que la capacidad de su rendimiento en concierto al nivel de las técnicas empleadas en el trabajo gubernamental.

En el despotismo oriental hay un centro de poder único, organizado funcionalmente, conforme la administración pública se encuentra abocada a las tareas más diversas y especializadas. El gobierno en Oriente consiste, de este modo, en el control de la administración que fluye por medio de una espesa y ramificada organización puesta de cara a la sociedad civil, y cuya tarea consiste en ponerla de rodillas frente al Estado

político. Aquí el gobierno se identifica con este centro único, absolutista y autocrático.

El Gobierno en el Modo de Producción Antiguo (Esclavista)

En contraste al carácter absolutista y autocrático del gobierno oriental, el gobierno en el modo de producción antiguo se caracteriza por la presencia de los más sofisticados organismos y procedimientos de participación ciudadana en los asuntos públicos que, en todo caso, son asuntos de la colectividad; empero, como es sabido, el concepto de ciudadanía en el modo de producción antiguo, ya se trate de la polis griega o la civitas romana, se limita más allá de la existencia de los simples libertos y entra en la esfera reducida de la clase dominante, generalmente ligada a la propiedad privada agrícola.

Dentro de la órbita exclusiva de la clase dominante, separada del conjunto del pueblo, sin embargo, opera un peculiar sistema de separación múltiple de poderes que impide la formación y entronización de una fracción hegemónica. Es, al través de organismos colegiados poliárquicos y procedimientos de renovación periódica en los cargos, que la clase dominante impera en lo político, como conjunto, obstruyendo toda posibilidad de fraccionamiento mayor en su seno. Desde luego, un sistema tal corresponde, íntegramente, al interés político de una clase terrateniente cuya unidad de clase consiste, precisamente, en su unidad política; es una clase gobernante porque es una clase dominante, una clase propietaria.

La organización sinodal del gobierno, caracterizada por su naturaleza poliárquica, descansa, al mismo tiempo, en el procedimiento de elección universal —universal dentro de la clase dominante— en el que todo ciudadano queda incluido. Sin embargo, a la vez que todos y cada uno de los ciudadanos ocupan los cargos públicos, todos y cada uno de ellos sólo lo hacen por un breve tiempo; el sistema de rotación impide la entronización de una fracción de clase, es decir, la clase dominante reina como conjunto. No obstante la eficacia probada del doble mecanismo de elección y rotación, el sistema maestro del gobierno esclavista yace en el procedimiento decisorio poliárquico porque, debido a la organización sinodal, el movimiento gubernamental tiende a fluir por la conjunción de la voluntad de muchos, es decir, de la ciudadanía. De este modo, la sucesión ininterrumpida de ciudadanos en los cargos públicos produce, a la vez, el ejercicio del poder de una clase e imposibilita la profesionalización del gobierno y, por tanto, su burocratización. Dicho en otras palabras, el sis-

tema gubernamental antiguo se caracterizó por el desarrollo raquítico de estructuras y procedimientos propiamente administrativos, en la medida en que impidió la gestación y el crecimiento posible de una burocracia gubernamental.

En el modo de producción antiguo, pues, la clase que detenta los medios de producción, que posee la tierra y sustrae, en su provecho, el plusvalor del trabajo esclavizado, monopoliza el poder político y ejerce directamente el gobierno sobre el conjunto de la sociedad. Por ello, debido a que una clase impera en lo económico y reina en lo político, ejerciendo en forma directa el gobierno, la polis griega y la civitas romana se señalan precisa y peculiarmente por identificar en un solo cuerpo a la sociedad y el Estado, es decir, sociedad y Estado son un todo indisoluble porque propietario y ciudadano son uno, porque propiedad y poder son atributos de una clase dominante.

El Gobierno en el Modo de Producción Feudal

El modo de producción feudal es distinto, sustancialmente, a los modos de producción asiático y antiguo; por tanto, también el gobierno que es inherente al feudalismo es sustancialmente diferente al correspondiente al del despotismo oriental y al del esclavismo.

Es de todos conocida la composición política de los feudos, es decir, su estructura gubernamental. Basta sólo decir que cada feudo es una entidad económica autosuficiente, cerrada, y que como institución política implica un señorío autónomo; esto es, que cada feudo es casi un Estado, porque, inclusive, ostenta medios de coerción privativos a su espacio geográfico. Sin embargo, ese casi significa la existencia de una monarquía medieval que da unidad relativa y concepción de cierta homogeneidad a una sociedad feudal. El gobierno en el feudalismo tiene, entonces, la doble faz de implicar a cada feudo en particular y a los feudos como conjunto.

El feudo es una institución en la cual gobernar es, al mismo tiempo, explotar y dominar; en su seno, la explotación y el dominio se encuentran tan íntimamente imbricados, que el acto de apropiación del plus-trabajo es, al mismo tiempo, un acto de supraordenación del feudatario sobre el siervo.

Gobierno, en el feudo, quiere decir la prestación forzada de trabajo en beneficio del feudatario. Tal es, entonces, el concepto de gobierno feudal cuando el gobierno mismo descansa en una relación social de producción, en el trabajo prestacional de los siervos.

La categoría gobierno se desdobra, empero, cuando se introduce en el análisis otra relación social, pero no de producción, sino política: el **vasallaje**. Equívoco es pensar que una formación social feudal es un simple agregado de feudos; todo lo contrario, consiste en una fina articulación entretejida por el vasallaje, al través de la cual la masa total de feudos que integran una formación social medieval quedan organizados en una inmensa pirámide que remata en el monarca. La articulación entre los feudos, por tanto, no es horizontal, sino vertical, ya que el feudatario menor rinde **homenaje** al feudatario mayor, y éste a otro superior, hasta terminar el sistema en el homenaje que rinden los magnates al rey medieval. Así, el gobierno **entre** feudatarios, es decir, el gobierno del conjunto de la sociedad medieval, excluye de sí a los siervos privados de todo derecho político y se plasma en un conjunto articulado de relaciones piramidales de vasallaje, graduadas y priorizadas, **entre** propietarios terratenientes.

Sin embargo, en contraste a los propietarios agrícolas esclavistas, los propietarios terratenientes feudatarios no están unificados, como clase, en la ciudadanía, porque frente y por encima del concepto de Estado está la autonomía feudal; entre los feudatarios no se desarrolla un sentido de unidad de clase tan arraigado como entre los esclavistas, unidad de clase que sólo puede plasmarse generalmente, es decir, de manera universal; en otras palabras, en el Estado. Cada feudo no sólo es la negación del Estado, sino también la negación de la unidad social, cuyo espíritu de colectividad es dividido multiplicadamente en cada feudo y encasillado, enraizado y sujeto permanentemente a un espacio territorial.

Por todo esto, las instituciones gubernamentales quedan subordinadas a los vínculos personales implicados en las relaciones de vasallaje, haciendo de la monarquía medieval un organismo propiamente político, desconectado del medio económico, salvo por remanentes tributarios feudales, es decir, separado de la estructura social.

El monarca medieval, en vez de gobernar directamente un todo social integrado por productores directos, los siervos, reina sobre feudatarios entre los cuales no es sino **primus inter pares**. El concepto de gobierno en el feudalismo es, en suma, relativo a una pirámide de relaciones de vasallaje que descansa en vínculos personales y patrimoniales, y excluye, totalmente, a los siervos en su conjunto.

El Gobierno en el Modo de Producción Capitalista

En el capitalismo, en contraste a los modos de producción históricos que le preceden, el gobierno se caracteriza por una condición que le es privativa y peculiar: la división del Estado y la sociedad. Tal división es fundamental porque el gobierno viene a situarse como una mediación entre el Estado y la sociedad, mediación que si bien no supera la antinomia, sí al menos la palia.

La división Estado-sociedad, sin embargo, debe ser observada en el transcurrir histórico del modo de producción capitalista. Tal transcurrir empero, puede identificarse, para motivos válidos de esta disertación, en el proceso formativo del Estado, es decir en su desarrollo sucesivo: monarquía absoluta, Estado liberal, régimen bonapartista y Estado capitalista tardío.

Las diferentes fases de formación del Estado consolidan, tan luego, se pasa de una a otra, la división entre el Estado y la sociedad, en la medida en que aquél, al centralizarse más y más, incrementa su autonomía con respecto de la sociedad y fortalece su propio cuerpo y membresía: la burocracia.

Este proceso llega a su clímax cuando, durante la fase bonapartista, el Estado no sólo llega al **máximo** de su autonomía, sino que somete a sus dictados a la sociedad civil, de la cual nace y debe mantener, conservar. El gobierno, por tanto, adquiere una dimensión descomunal, sus órganos, por efecto de la desenfrenada centralización, se diversifican, diferencian y especializan, hasta integrar una densa red que pretende tapar todo poro de la sociedad civil. Sin embargo, la centralización no es un producto del bonapartismo; nace con la monarquía absoluta y no sólo es mantenida, sino incrementada, durante el Estado liberal. El paso del régimen bonapartista al Estado capitalista tardío, caracterizado por el aumento de la fuerza del capital frente al Estado, no obstante, no frena sino, más bien, conserva, la centralización. Por ello, hasta ahora, la centralización ha sido el factor omnipresente del desarrollo gubernamental en el capitalismo.

El capitalismo, frente a los modos de producción precedentes, no conserva sino, mínimamente, instituciones gubernamentales colegiales en las que legislación, ejecución y jurisdicción están entremezcladas. Por el contrario, el ejecutivo tiende a diferenciarse del legislativo, a plasmar una organización jerárquica, diversificada, especializada, en fin, burocratizada.

Pero tales atributos, propios del ejecutivo, no son sino cualidades inherentes a la administración pública moderna. Por tanto, en la medida en que el gobierno sobre la sociedad capitalista lo ejerce el ejecutivo, cada vez más gobierno y administración pública tienden a identificarse.

II. GOBIERNO Y REGIMENES POLITICOS

En la parte anterior hemos tratado de reseñar las relaciones entre la estructura económica y las formas de organización política que le es correspondiente, atendiendo, en especial, el lugar de la función gubernamental. Ahora, habremos de analizar las relaciones concretas que se establecen entre los órganos del gobierno, es decir, entre las instituciones tradicionalmente llamadas "poderes" o "ramas" gubernamentales.

División del Trabajo Gubernamental

La base de la sociedad civil, la estructura económica, se encuentra caracterizada por estar **gradualmente** diferenciada, es decir, por estar tan diferenciada como el desarrollo de las fuerzas productivas ha podido distinguir la ciudad y el campo, la industria y la agricultura; pero también, en la medida en que cada rama de la economía descansa, a su vez, en una subdivisión y cada subdivisión, al mismo tiempo, en una división más. El producto de una situación tal da, por resultado, la división del trabajo social.

Como es sabido, el Estado político nace de la sociedad civil para atenuar, mas no abolir, los conflictos de clase, conflictos que llegados al extremo amenazan con destruir la sociedad misma; por tanto, para evitar semejante consecuencia, el Estado nacido de tales conflictos, se eleva por encima de la sociedad para preservarla como sociedad, es decir, como conjunto, y reproducir las condiciones que le permiten existir y reproducirse como sociedad civil. Sin embargo, el Estado está determinado por la sociedad y un fruto de esta determinación consiste, precisamente, en una consecuente división del trabajo gubernamental, nacida de la división del trabajo social.

La historia institucional de cualquier gobierno señalaría, sin duda, una gradual pero acusada distinción entre las instancias que integran el **régimen político**; se observará, en verdad, que a la constante diferenciación entre los órganos acompaña una, no menos **constante**, distinción funcional, mismas que dan, por resultado, una división multiplicada entre las

actividades que integran cada función. Al fin de cuentas, emerge un grupo de órganos diferenciados y jerarquizados que asemejan una gigantesca pirámide.

De este modo, la forma, monto y extensión en que se genera la división del trabajo, determina directamente la modalidad concreta que asume un determinado régimen político.

Las distintas formas que adoptan los regímenes, en última instancia, se corresponden directamente a las relaciones de poder que se establecen entre el legislativo y el ejecutivo con miras a encabezar al Estado político y, por tanto, la distribución, carga y volumen del trabajo gubernamental asignado a cada cual. En otras palabras, la forma correspondiente a cada régimen se desprende de la asignación inherente de trabajo a cada órgano gubernamental y al lugar que ocupa cada uno dentro del Estado político.

Esto da por resultado que la organización del régimen político haya oscilado, tradicionalmente, en los países capitalistas, entre el parlamentarismo y el presidencialismo.

Parlamentarismo y Presidencialismo

Es sabido que no todos los regímenes políticos pueden clasificarse como parlamentarios o presidenciales y, también, que tal clasificación no es única. Existe la idea de un tercer tipo, el de **asamblea**, propio y casi exclusivo de Suiza, así como otras más sofisticadas clasificaciones: tal es el caso de aquella que distingue entre "regímenes unitarios" y "regímenes pluralistas" o aquella otra que lo hace entre "regímenes democráticos" y "regímenes autocráticos". Sin embargo, en última instancia, ni el tercer tipo de régimen ni las clasificaciones aludidas, señalan el problema fundamental: la distribución del trabajo gubernamental entre los órganos del régimen y, al mismo tiempo, la distribución del poder entre ellos mismos.

En suma, podemos afirmar que la organización del régimen político, en atención a la forma parlamentaria o a la presidencialista, corresponde, estrictamente, al desenvolvimiento histórico del Estado capitalista, ya que, como puede observarse en la formación y el desarrollo de las instituciones gubernamentales, la oposición entre el legislativo y el ejecutivo han marcado la pauta al proceso gubernamental.

Tal conflicto es explicable en la medida en que se comprende involucrado en dos complejos procesos ligados a la dialéctica del capitalismo: la

lucha de clases y las revoluciones burguesas. Sin embargo, tanto el primero como el segundo de tales procesos, están necesariamente ligados a la periodización del Estado capitalista, es decir, a la forma concreta que asume el Estado conforme desarrolla su organización institucional.

Así pues, la formación de los regímenes políticos se encuentra determinada por las luchas de clase, las revoluciones burguesas y la periodización del Estado capitalista, periodización que señala la sucesión histórica de la monarquía absoluta, el Estado liberal, el bonapartismo y el Estado capitalista tardío.

Durante la monarquía absoluta, siglos XVI-XVIII, las luchas de clases se sintetizan en un Estado de relativo equilibrio entre la nobleza y la burguesía, en tanto que la más notable revolución de ésta ha destruido, en lo esencial, el basamento económico medieval; en esta época, salvo el triunfo parcial del parlamento sobre el rey inglés, esta situación de empate clasista parece someter definitivamente el legislativo burgués al ejecutivo real.

Empero, la caída de la Casa de Borbón en Francia y la liquidación del *ancien régime*, dan fin a un estado de cosas atentatorio del interés político de clase burguesa: el Estado absoluto, como tal, había erradicado todo privilegio estamental y sometido bajo un centralismo recalcitrante a toda la sociedad civil; el gigantesco aparato administrativo, burocrático y centralista, creado por la monarquía absoluta, aparato que había imposibilitado el resurgimiento del feudalismo, ahogaba, asfixiaba, a la sociedad civil y se levantaba como un gigantesco obstáculo para el desarrollo de la burguesía como clase plenamente dominante. La revolución de fines del siglo XVIII, pues, tiene como misión abolir al Estado absoluto y crear, en su lugar, al Estado liberal.

El Estado liberal es pródigo en poder parlamentario, es pródigo en el poder representativo de la burguesía en el parlamento. En el Estado liberal la burguesía comanda directamente al gobierno y da libertad plena y absoluta a sus energías mercantiles, haciendo de las finanzas públicas una enorme caja de "fondo revolvente" para satisfacción de sus intereses económicos. Incapaz, empero, de mantener unido su parlamento multiclasista bajo su hegemonía, mantener una sociedad civil cada vez más dividida por el abismo de la desigualdad, la burguesía cede la corona para mantener la bolsa, cediendo el timón del Estado al ejecutivo y su espesa burocracia. Nace el Estado bonapartista.

El bonapartismo es una forma de Estado que se basa en un equilibrio relativo en la lucha de clases, dentro del cual la burguesía ha perdido la

capacidad de gobernar y el proletariado aún no lo adquiere; pero, su esencia, el bonapartismo se apoya en la autonomía relativa del Estado frente a la burguesía y en la política populista del ejecutivo frente al proletariado, mismo al que organiza y mueve en su beneficio. La era del bonapartismo es la época de agudización de la centralización administrativa, centralización que, por cierto, no sólo no se ha extinguido sino que, por el contrario, se ha desarrollado y llegado al clímax, precisamente, durante esta forma. Empero, la centralización trae aparejada una contradicción temporal de los intereses y las empresas de la burguesía, situación que, en cuanto tal, es decir, temporal, acaba por concluir al demandar la burguesía la renovación de su antiguo poder. El Estado bonapartista desaparece precisamente cuando cumple su función: promover los intereses de la burguesía.

El régimen político en el capitalismo tardío, finalmente, expresa también la hegemonía presidencialista, pero inaugura una nueva fase de ascenso parlamentario. Por doquier, en países desarrollados y subdesarrollados, aparece la tendencia creciente en pro de la socialdemocracia y el reforzamiento de los partidos y de los sistemas electorales, con el fin de ampliar el espectro de participación política.

Los Regímenes y los Partidos

En el modo de producción capitalista, caracterizado por la división del Estado y la sociedad, la necesidad de la mediación entre ambos es **absolutamente** indispensable, en la medida en que el primero —que es desde el punto de vista político, la organización de la sociedad— habrá de mantener y reproducir a la segunda como conjunto, es decir, como sociedad.

La sociedad civil, incapaz de conjurar las divisiones y conflictos clasistas debe, al menos, ofrecer formas institucionalizadas al través de las cuales los antagonismos transcurran sin quebrantar el orden burgués y, al mismo tiempo, le representen ante el Estado. Las clases, pues, se organizan en partidos y otras formas políticas (por ejemplo, grupos de presión), y sirven de mediación entre una sociedad atomizada en sus unidades individuales, los particulares, cuya única fórmula de “colectivización” se plasma en una mediación clasista partidista.

Ni el gobierno ni los regímenes se comprenden sin la presencia de los partidos, hoy en día sin la importancia de otros tiempos; sin embargo, la “desbonapartización” del Estado capitalista hace pensar en una época de auge partidista.

Tal como ocurrió en la fase bonapartista, el ocaso del parlamento arrastró a los partidos a un intempestivo descenso en su poderío político. Al ser disminuída la presencia parlamentaria e, incluso, cancelada, las formas políticas de acceso y mediación hacia el legislativo, los partidos, pierden su papel y pasan a segundo lugar. Empero, los partidos, así como los sistemas electorales, son indispensables como organización clasista para relacionar a la sociedad y el Estado, cada vez más escindidas.

Los partidos, pues, son fórmulas de mediación sociedad-Estado que agregan tanto intereses individuales como clasistas y marcan, con su sello, el funcionamiento del régimen político. Empero, los partidos no son un fin en sí mismo, sino lo antedicho: la forma de mediación clasista que permite a la sociedad civil su representación ante el Estado. Por tanto, los partidos permiten la expresión de individuos y clases en la fórmula civil de representación de la sociedad: el parlamento.

El poder legislativo, como delegación de la sociedad en el Estado, consiste, además de esta delegación **universalizada** de toda la sociedad, en la representación de los individuos y las clases que la integran; es decir, representa a la sociedad como un todo en sus fraccionamientos clasistas y en sus integrantes individuales elementales. Por tanto, el mecanismo delegación-representación implica formas y procedimientos electorales de competición partidista, las cuales están normalmente presentes en el funcionamiento del régimen político.

Las tareas de los partidos, aunque disminuídas en calidad a partir del bonapartismo, son aún importantes, incluso para la competición electoral en pro del poder ejecutivo; es más, hoy día, los presidentes son, a la vez, líderes reales de los partidos dominantes. Los partidos, pues, siguen siendo, a pesar de todo, partes importantes del régimen político y, por tanto, factores relevantes en el proceso gubernamental.

CONCLUSIONES

La categoría **gobierno** implica una conjunción de factores conceptuales, a los que evoca en su expresión oral o escrita. Hablar de gobierno es decir, consecuentemente, régimen político, partidos, sistemas electorales, parlamento, ejecutivo, administración pública. El gobierno es el proceso que conjunta, unifica y conduce el complejo institucional del Estado; en él se resume la institución y la acción del Estado político en el seno de la sociedad civil.

